CORTES GENERALES **X LEGISLATURA** DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADO

ONGRESO	GENERAL I	DE ENTRA	DA
	004262	6	

Nombre y apellidos	echa: 30/01/2013-10: 49: 19		
JOSEBA ANDONI AGIRRETXEA URRESTI			
Estado civil	Régimen económico matrimonial		
CASADO	SEPARACION DE BIENES		
Fecha de elección como parlamentario DICIEMBRE 2012	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara DICIEMBRE 2012		
Diputado Senador	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa		

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³					
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS			
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴					
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase					
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros	•				
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵					
·					
	·				

	CANT	TINAN	PAG	ΔΠΔ	PAR	IRPE
--	------	-------	-----	-----	-----	------

Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100)

10.511.56

€

Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mand. El Boletín Oficially la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.

En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario rellenado con datos ficticios, a modo de ejemplo.

Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración. Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cárriaras.

⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

CONCRESO DE LOS DIPUTADOS

3 0 EHE. 2013

450 ENTRADA